

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30290 MADRID

Edicto

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso voluntario Abreviado 639/2018 de INTEGRÁ COLMENAR, S.L. por auto de fecha 14/09/2020 se ha acordado la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio Jose Zornoza Arana.

ID: A200040744-1